

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cañadón Seco Nº 25 - Tel: (02902) 491032 El Calafate - Pcia. Santa Cruz - Patagonia Argentina





EXPTE N°:2.420/D./17 **SANCIONADA: 30/11/17** PROMULGADA:

DECRETO Nº:

ORDENANZA:2.031/HCD/17

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) APROBAR en todos sus términos el Decreto Ad Referéndum N° 838/17, referente a ESTABLECER, el Programa Especial que tendrá por beneficiarios a quienes se encuentren desempleados y posean aptitud para las tareas encomendadas.

ARTICULO 2°) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Pablo Albornoz.

ARTICULO 3°) TOMEN, conocimiento Secretarias de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE .-

Juan Pablo Albornoz Secretario General Honorable Concejo Deliberante

Carlos Daniel Alegría Vicepresidente 1ro. a/c Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 2.031/17. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-